

C.JANETH RAMIREZ RAMIREZ
DIVISION DEL NORTE #448
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 30 de enero 2026 para la **VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO ANEXO ABARROTES** en el local identificado con el número 448 de la calle División del Norte en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

Artículo 12.- Los horarios y definiciones de los establecimientos que se dedican al almacenamiento y la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella cerrada para llevar se podrá efectuar en:

C). - ABARROTES Y MISCELÁNEOS Y TENDEJONES: Son los establecimientos que venden artículos comestibles, no comestibles y de la canasta básica y que en forma adicional expenden y/o venden bebidas alcohólicas, licores o cerveza al menudeo, debiendo ser esta en un porcentaje permanente de un 80% en artículos comestibles, no comestibles y de la canasta básica y un 20% en bebidas alcohólicas, licores o cerveza.

Los días lunes a sábados de 10:00 a 22:00 horas.

Los domingos de 10:00 a 20:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de cerveza en envase CERRADO.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 03 DE FEBRERO DE 2025



C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAXIOLA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO PADRON Y LICENCIAS



C. JORGE LUIS LLAMAS GONZALEZ
PATRIA #75

EL GRULLO, JALISCO

PRESENTE.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del Presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 25 de Enero 2026 para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANEXO A BAR** en el local identificado con el número 75 de la calle Patria Oriente en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

ARTÍCULO 13.- Previa Licencia de La Autoridad Municipal, podrán operar los expendios de venta para consumo público de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella abierta o al copeo, que a continuación se señalan:

C). - **CANTINA, BAR Y/O VIDEO- BAR:** - Son establecimientos dedicados preponderantemente a la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza, en envase abierto o al copeo, para su consumo inmediato en el interior del propio. De lunes a sábado de 10:00 a 24:00 horas. Los domingos de 10:00 a 22:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta bebidas alcohólicas, licores o cerveza al copeo o en envase abierto.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

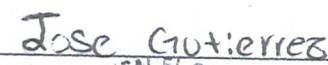
Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 04 DE FEBRERO DE 2026


C.P. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




ING. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ RAYAS
ENCARGADO PADRÓN Y LICENCIAS



C. MARTHA OFELIA GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO AMARILLO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE JAVIER MINA de esta Ciudad. Con una medida de 7 metros. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color AMARILLO TRAFICO a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 03 DE FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

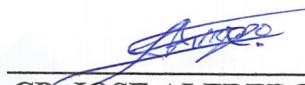


C. MARIA LOURDES MENDEZ GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO AMARILLO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **VALENTIN VELAZCO** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 03 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. FIDELA CRUZ GABRIELA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE MANUEL DOBLADO** de esta Ciudad. Con una medida de **4 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 03 FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ RENTERIA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **XICOTENCATL** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 03 FEBRERO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. JORGE OSCAR HERRERA DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO AMARILLO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **AZUCENA** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 03 FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

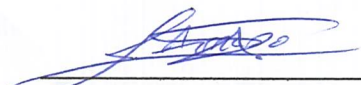


C. LUISA ALVAREZ DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el **Número + DE LA CALLE URBANO ROSALES** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 04 FEBRERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS
No. De Oficio 044/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. PIEDAD ZEPEDA CASTAÑEDA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **JUAN VALDIVIA** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 04 FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS
No. De Oficio 045/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. JUANA CANDELARIA MARTINEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE JUAN VALDIVIA** de esta Ciudad. Con una medida de **3 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 04 FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS



**C. REGULARIZACION DE PREDIOS RUSTICOS DE LA PEQUEÑA
PROPIEDAD DE LA REGION VII SIERRA DE AMULA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** DOS Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE VALENTIN VELAZCO** de esta Ciudad. Con una medida de **10 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 05 FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. MARIA DEL CARMEN RUBIO VAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO

EL GRULLO, JAL A 05 FEBRERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



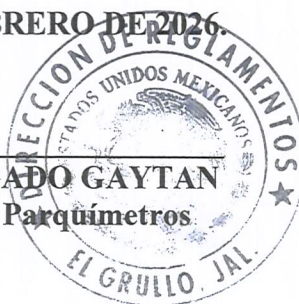
C. ANTHONY RIGOBERTO MORALES SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE CONSTITUCION** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 05 FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. SILVIA RAQUEL MICHEL DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE LERDO DE TEJADA** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 06 FEBRERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

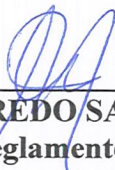


C. ELVA REYNAGA DE DIOS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE FRANCISCO ROSAS de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO, TERCERA EDAD Y VIUDA.

EL GRULLO, JAL A 06 FEBRERO DE 2026.

P. A.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



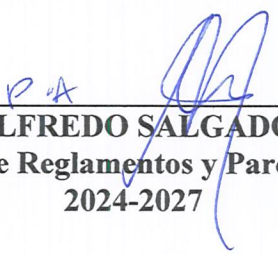
PARQUIMETROS
No. De Oficio 051/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. LEONOR MARIZ GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **GENERAL ANAYA de esta Ciudad**. Con una medida de **1.5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y ES SOLO PARA ENTRAR.

EL GRULLO, JAL A 09 FEBRERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



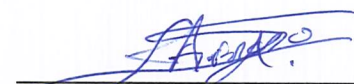
PARQUIMETROS
No. De Oficio 052/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE LERDO DE TEJADA de esta Ciudad.** Con una medida de **3 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 10 FEBRERO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. MARIA CRUZ GOMEZ LUNA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta Ciudad.** Con una medida de **4.5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 11 FEBRERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



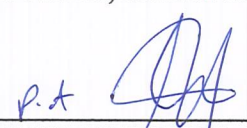
PARQUIMETROS
No. De Oficio 054/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. BRENDA KARINA SANTA ANA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **AV. CERRO DE LA BUFA de esta Ciudad.** Con una medida de **4 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 13 FEBRERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. ALICIA URBINA DE DIOS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE XICOTENCATL de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 16 FEBRERO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. MARIA MODESTA PAREDES MENDOZA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **NIÑOS HEROES** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER DE LA TERCERA EDAD.

EL GRULLO, JAL A 17 FEBRERO DE 2026

P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. NOE PLASCENCIA VALDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE NIÑOS HEROES** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

EL GRULLO, JAL A 17 FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



C. RAFAEL SALCEDO PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE XOCHIMILCO de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
100% CONDONADO POR SER PERSONA DE LA TERCERA E
INVIDENTE.

EL GRULLO, JAL A 25 FEBRERO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



TARJETON VEHICULAR			
NO. TARJETON	NOMBRE COMPLETO	TURNO	PRECIO
9	MA. GUADALUPE GOMEZ HERNANDEZ	MATUTINO	\$ 250.00
10	FILIBERTO GONZALEZ GUERRERO	MATUTINO	\$ 250.00



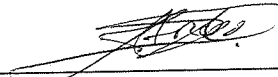
C. ADAN GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/042/2026.

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUSTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA UBICADO AYUQUILA LOCALIDAD DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 4 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. En caso de ser necesario se suspendera el permiso, sin devolución de pago.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE FEBRERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$80

REG/GEN/043/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUSTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA UBICADO AYUQUILA LOCALIDAD DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 4 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. En caso de ser necesario se suspendera el permiso, sin devolución de pago.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JUDITH VILLEGAS RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$200

REG/GEN/044/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA EXHIBICION DE MERCANCIA UBICADO POR CALLE GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis de Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

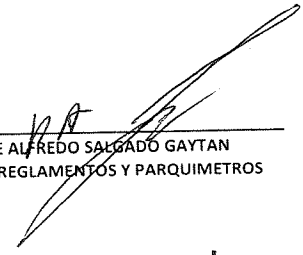
C. LEOBARDO GARCIA VALDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/045/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN BRINCOLIN SEMIFIJO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con el apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RITA MARIANA NARANJO VELARDE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/046/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE ARTESANIAS JUGUETES SEMIFIJO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 4 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. El CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARINA ESTRELLA ARREOLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/047/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE GLOBOS SEMIFIJOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASA DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARTHA TRUJILLO GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/GEN/048/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE REGALOS SEMIFU
UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PAS
DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglame
para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior co
apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superfic
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar r
dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SE
NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



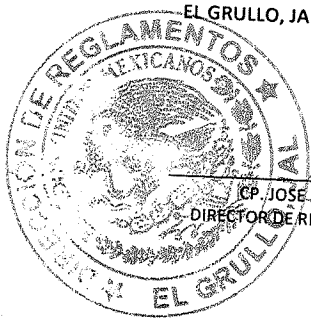
C. MARTHA TRUJILLO GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300 PERMISO 2

REG/GEN/049/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE REGALOS SEMIFIJ
UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PAS
DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglament
para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior co
apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superfici
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar n
dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SEI
NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MAGALY REYES MOLINA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$100

REG/GEN/601/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BOLSOS Y ACCESORIOS UBICADO GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 4º Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisará y reubicará. En caso de ser necesario se suspenderá el permiso, sin devolución de pago.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 4 DE FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LAURA ISELA CASTILLO AMARAL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

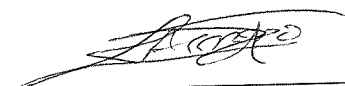
\$300

REG/GEN/051/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE REGALOS SEMIFIJO UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE FEBRERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. DEIDA MORFIN MANCILLA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/GEN/052/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE REGALOS SEMI-UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PA
DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglam
para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior
apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la supe
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lug
dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO D
NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SÁLCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARISOL NARANJO LLAMAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/GEN/053/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE REGALOS SEMIFI
UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PA
DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglame
para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior
apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la super
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Luga
dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE
NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GUADALUPE ALDAS OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$324.00

REG/GEN/054/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE HERRAMIENTA SEMIFIJO UBICADO POR LA CALLE CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 14 DE FEBRERO DE PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. BLANCA LORENAS REYES COBIAN \$200.00
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/055/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE DETALLES ARTICULOS ALUCIVOS A EL DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD SEMIFIJO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ES CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBIL VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deb tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contraric sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. E transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE FEBRERO DE 2026



JOSE ALFREDO BALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIO PEÑA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$420.00

REG/GEN/056/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO DE TENIS AMERICANO UBICADO EN LA CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 9, 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inci y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA ROSA ISELA LEAL SARAY
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$160.00

REG/GEN/057/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA VENTA DE FLORES DURANTE LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO UBICADO EN LA CALLE URBANO ROSALES DE ESTA CIUDAD. **QU NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. I anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10
DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARTHA GUADALUPE CORDOVA VARGAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300.00

REG/GEN/058/202

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA VENDER FLORES Y REGALOS DURANTE LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE FEBRERO UBICADO EN EL PARQUIMETRO L-12 EN LA CALLE LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD . QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. VALERIA GUADALUPE GARCIA LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$250.00

REG/GEN/059/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA VENTA DE REGALOS DURANTE LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO UBICADO EN EL PARQUIMETRO U-2 EN LA CALLE URBANA ROSALES DE ESTA CIUDAD. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



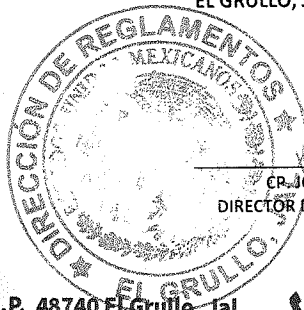
C. MARIA GUADALUPE TORRES CAMACHO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$200.00

REG/GEN/060/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA VENTA DE REGALOS DURANTE LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO UBICADO EN EL JARDÍN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. QUE N
PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II c
Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo.
anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar
superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lug
no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE S
NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MAYRA RUIZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$375.00

REG/GEN/061/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA VENTA DE REGALOS DURANTE LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE FEBRERO UBICADO EN EL PARQUIMETRO A-7 DE LA CALLE ALLENDE EN ESTA CIUDAD. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026



GP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ARACELI OSORIO GABRIEL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$270.00

REG/GEN/062/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA VENTA DE REGALOS DURANTE LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE FEBRERO UBICADO EN LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD. QUE N
PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. AUTOMOTRIZ RANCAGUA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

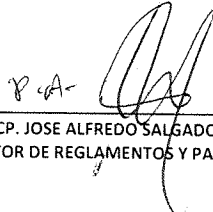
\$350.00

REG/GEN/063/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR DOS VEHICULOS EN JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con el entendimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CLAUDIA AMABEL LOPEZ REMOS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$250.00

REG/GEN/064/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS POR ML A CALLE GRAL ANALLA EN EL PARQUIMETRO G-20 EN ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarlo se le avisará y reubicará. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026



P.A. 
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. VERONICA DIAZ OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$200.00

REG/GEN/066/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA VENTA DE POSTRES Y REGALOS CON MOTIVO DEL 14 DE FEBRERO EN EL JARDIN MUNICIPLA EN ESTA CIUDAD EL DIA Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El perr es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espa Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada d contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basur: el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIC SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



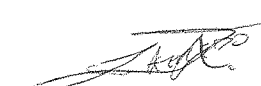
C. RAFAEL PEÑA HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$200.00

REG/GEN/067/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN LA CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD EL DIA 11 Y 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II de Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SI SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CECILIA BEAS FLORES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$160.00 POR LO QUE RESTA DE FEBRERO

REG/GEN/068/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE CHUCHERIAS UBICADA EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA DE ESTA CIUDAD EN EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASA DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisará y reubicará. EN CASO DE NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIO PEÑA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$210.00

REG/GEN/070/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TENIS AMERICAN
UBICADO EN LA CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PA
DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglami
para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior
apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la super
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Luga
dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE
NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA CANDELARIA LUNA SANTANA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

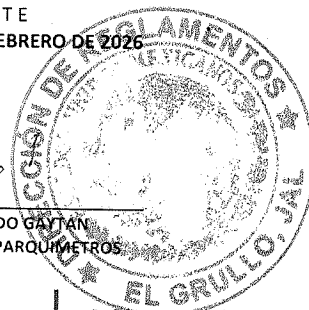
\$160.00

REG/GEN/071/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO
LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 D
HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento pa
Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior
apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la supe
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Luga
dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE
NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



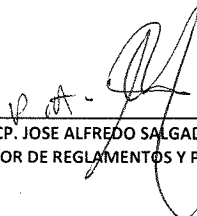
C. ARACELI FIERRO COBIAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$160.00

REG/GEN/072/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO LA CALLE URBANO ROSALES ESQUINA DONATO GUERRA DE ESTA CIUDAD LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicar. CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



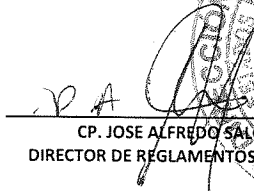
C. CAJA POPULAR AGUSTIN DE ITURBIDE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$525.00

REG/GEN/073/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA EXHIBICION DE DOS VEHICULOS Y DOS MOTOCICLETAS EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EL DIA 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. **Q NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



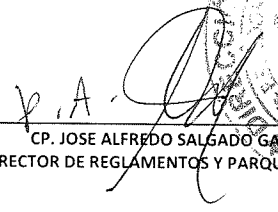
C. REYNA SANTANA GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$320.00

REG/GEN/074/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR DOS TOLDOS PARA VENTA DE FLORES EN CALLE CIRCUNVALACION ORIENTE DE ESTA CIUDAD EL DIA 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisará y reubicará. CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA GUADALUPE RIVERA GUDIÑO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$200.00

REG/GEN/075/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR DOS TOLDOS PARA VENTA DE REGALOS EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EL DIA 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. (NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO) El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARITZA TORRES VELAZQUEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$160.00

REG/GEN/076/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE FLORES EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD EL DIA 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento del Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MAYRA SALOME LAZARO ENCISO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$80.00

REG/GEN/077/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE FLORES EN CALLE LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD EL DIA 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superinducida de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIO PEÑA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$210.00

REG/GEN/078/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA V
DE TENIS AMERICANOS EN CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD EL DIA 17 Y 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑOS.
NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y
Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grul
anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respe
superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el l
no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE
NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. PAULA ISELA DUEÑAS MORAN
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/079/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA COLECTA TRENDA-TOON NARIS ROJA A.C. EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD EL DIA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE /
QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo Jalisco. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como reubicarla en la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE NO SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



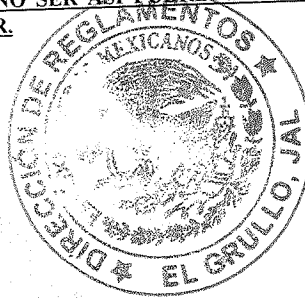
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. SILVIA ADRIANA VELSCO CHAVEZ \$324
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE**
ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO
RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE
NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Incis
I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio d
El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma
así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide d
favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENT**
MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODR
REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

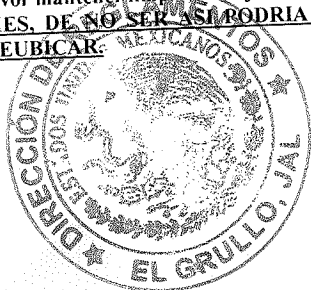
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



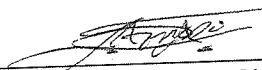
C.ALONZO CUENCAS CARDENAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/111/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CREPAS UBICADO EN JARDIN DE
ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO
RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE
NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Incis
I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio
El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la mism
así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide
favor mantener limpio no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENT
MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODR
REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ELISEO ACENCIO ALCANTAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/112/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO COM
AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR I
TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA I
RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE RMISO. El permiso es otorgado
acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiert
y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vis
durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación
su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIM
SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SI
NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

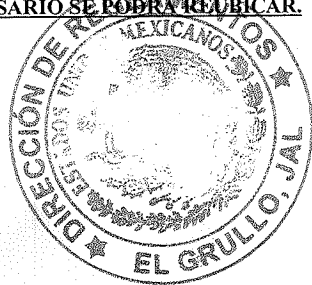


C.MARIA DE LOURDES GUTIERREZ CASTILLO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/113/2021

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y FLAUTA UBIADO FRETE AURRERA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVO DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARI LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE RMISO. El permiso es otorgac de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espaci Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelaci de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIME SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SE NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.AURELIANO RUELAS GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/114/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER UN PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVCACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.DUNIA VANESA GOMEZ CAMBEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$243

REG/COM/115/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO CALLE GIRASOL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA RENOVAIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.RITA MARIANA NARANJO VELARDE
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/116/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COMIDA UBICADO EN EL JARDIN
ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMI
RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QU
NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE RMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inc
I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio
El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misi
así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide
favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIEN
MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE POD
REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE FEBRERO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS
321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

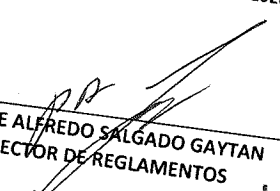
C. CECILIA GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/117/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN EL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TR. PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO RENOVIACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Públicos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a su vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRÓXIMA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

C. MARIA DEL ROSARIO RUIZ HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/118/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GALLETAS UBICADO EN LA ESQUINA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SI NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

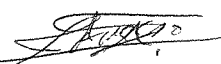
\$408

REG/COM/119/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$408

REG/COM/120/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vez durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

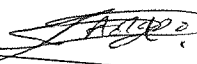
\$350

REG/COM/121/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FA DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorg de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espa Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancela de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIM SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE S NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$135

REG/COM/122/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADOS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO DEL PRESENTE FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARTHA FABIOLA CASTILLO GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$600

REG/COM/123/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAN UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ELVA REYNAGA DE DIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/124/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES Y ATOLE UBICADO FUERA DE PRECIDENCIA VIEJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El per es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alam Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la pres autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA CANDELARIA RIVERA CORONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

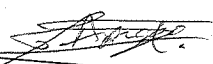
\$990

REG/COM/125/20

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR FUERA PANTEON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2025, F/ DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECES LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es ot de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Esp Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorizació vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancel de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIM SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA CANDELARIA RIVERA CORONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

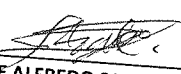
\$1,068

REG/COM/126/2

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR FUERA PANTEON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FA DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECES. LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Esp. Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 06 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GILBERTO CRUZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300.00

REG/COM/127/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LA CIRCUNVALACION EN ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDOS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados Públicos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que si no se tiene la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 06 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$324.00

REG/COM/128/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR C
SALVADOR COVARRUBIAS EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAV
TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESAR
RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorg
acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Al
y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a l
durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelac
su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PR
SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE
NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 09 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MONICA RAMIREZ ARENAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/129/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADO UBI POR FUERA DE BANAMEX EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en los Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sanciona multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVACIÓN PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE FEBRERO DE 2026

CP JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

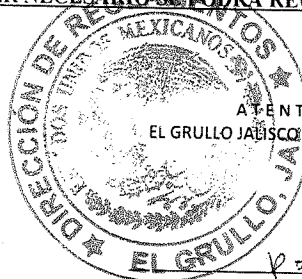
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/130/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADO UB
POR FUERA DE BANAMEX EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE
FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO D
NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El
es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Al
Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la p
autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancion
multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOV
PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR
PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GLORIA SIFUENTES CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/131/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADO UI
POR FUERA DE BANAMEX EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO, MARZO DEL PRESENT
FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO I
NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE RMISO. El
es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la A
Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la
autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancion
multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOV
PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR
PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

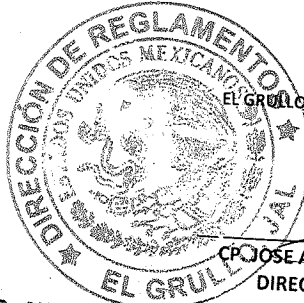
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ROSALBA ANACLETO GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/132/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BONETES UBICADO POR FIANAMEX EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TI PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO RENOVAIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LORENA ISABEL GARCIA PEÑA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/133/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE POSTRES UBICADO EN LA ALAMEDA EN ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 4º I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le otorga este permiso por un periodo de un mes, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 11 DE FEBRERO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LETICIA MURILLO RUBIO \$480.00
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

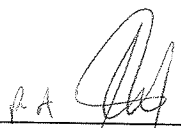
REG/COM/134/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN AYUD**
MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR
TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESAR
RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorg
acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Al
y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a l
durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelac
su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PR**
SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DI
NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 12 DE FEBRERO DE 2026


JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. OSWALDO ARIAS VIDRIO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/135/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUINO UBICADO DE MA-
AMBULANTE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO, MARZO DEL PRESENTE
FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO D
NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El
es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Al
Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la p
autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancion
multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOV
PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR
PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 13 DE FEBRERO DE 2026

P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RAQUEL COVARRUBIAS GUZMAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$189

REG/COM/136/202

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES ASADOS UB GASOLINERA LA ESPERANZA DE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, I DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECES LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es ot de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, E Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorizac vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o can de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PR SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO D NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 13 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. NESTOR SAMUEL GUEVARA PEREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/137/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN UN COSTADO DE LOS TAXIS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda y Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVACIÓN DEL PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR. PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE
EL GRULLO JALISCO 13 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. SUSANA LLAMAS HAMBROCIO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$800

REG/COM/138/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DUROS, FRUTA Y AGUA UBICADO EN EL CACALOTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El presente es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en los Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVACIÓN DE PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR DE PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE FEBRERO DE 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CECILIA DAMIANA SANTANA CRUZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$178

REG/COM/139/202

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN XOCHI DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN, NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le otorga el permiso por un periodo de un mes, a partir de la fecha de expedición de la presente, favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE REUBICAR.

ATENTAMENTE
EL GRULLO JALISCO 16 DE FEBRERO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ELIZABETH HERNANDEZ GUTIERREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$1,125

REG/COM/140/20

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA VENDER MARISCO UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 18, 20 Y 27 FEBRERO, 6, 13, 20 Y 27 ABRIL DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DAR SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁ VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento de Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo ante apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como resguardar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener el lugar limpio no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE LO CONTRARIO ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$1,100

REG/COM/141/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN ALLE
ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PE
RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN,
NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 4
I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Muni
El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la
así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le
favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGU
MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE I
REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 18 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$351

REG/COM/144/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN LA GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Públicos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRÓXIMA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$351

REG/COM/145/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICA FUERA DE LA CANCHA EL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NEC LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autoriza vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o car de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA F SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$351

REG/COM/146/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADA FUERA DE MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO RENOVAIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$464

REG/COM/147/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO, ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO REQUERIDO PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO EXCEDE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo Jalisco. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, a respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR EN OTRO LUGAR



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 26 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. IMELDA SANTANA GUDIÑO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

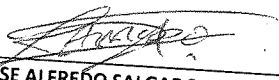
\$2,970

REG/COM/148/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDA
ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE
FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO
NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** E
es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la
Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la
autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancio
multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENO
PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGA
PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 26 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. BRICEL ANALY ORTIZ RODRIGUEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/149/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE CEVICHE UBICADO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO NECESARIO SE PODRIA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 26 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RAUL LLAMAS DE LA O
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/150/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE VERDURA AL VAPOR UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO PARA RENOVAR SU PERMISO). El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Públicos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 26 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CARMEN GABRIELA CAPETILLO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: GENERAL ANAYA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/125/202

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MU
DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO F
PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE P
QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reg
para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anteri
prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la su
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NEC
REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AN
SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE F
FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERE
RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INIC
MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

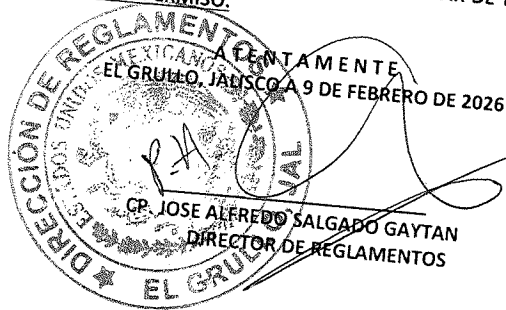


C. YOLANDA CAMBEROS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: MORELOS/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/126/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MU
DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO R
PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE P.
QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Regl
para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anteri
prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la su
indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NEC
REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AM
SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE P
FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERE
RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICI
MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

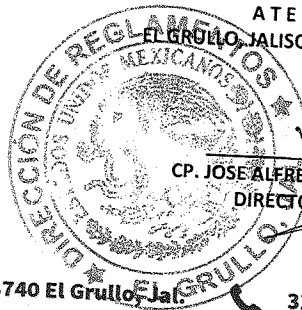


C. HILDA LEMUS VILLANUEVA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: MORELOS/NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/127/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA M DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO REPCIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior para el cumplimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la indicación de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O ASESORAR O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DE RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A LOS 5 MESES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

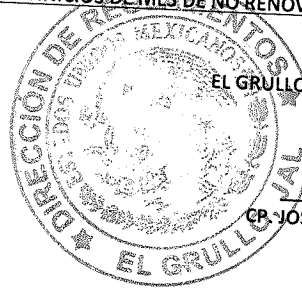


C. ESTHER DOMINGUEZ MUÑOZ CALLE: NARCISO MENDOZA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/128/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA M
DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO
PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO
TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El p
otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios,
Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista c
vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su perm
TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO
PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRAI
CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI
INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE T
FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE FEBRERO DE 2026

Y. A.
CB. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ANA LILIA OLIVIA MONTES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

CALLE: EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/129/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA N DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIBIDO PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO. TE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El p otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios / Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista c vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su perm. TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ERICTAMENTE PROHIBIDO PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRAR CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TI FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 16 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027



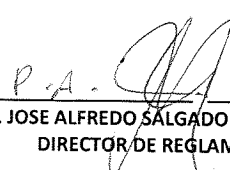
C. OFELIA ALVAREZ ISORDIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

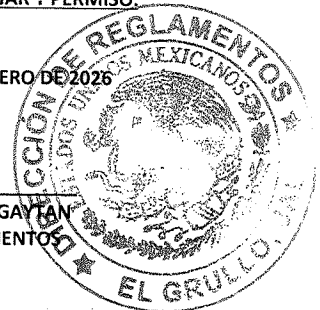
CALLE: NARCISO MENDOZA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/130/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO**. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con la condición de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA Estrictamente PROHIBIDO CUELGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTÁ INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JUAN CARLOS DE LA TORRE GUDIÑO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$ 52 120.00

REG/FIE/009/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BAILE MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO) EN EL SALON DE EVENTOS (SAN JAVIER) PARA EL DIA 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE L HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESL CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo a 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendic acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglam Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSU BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ZENAIJO JIMENEZ DURAN
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

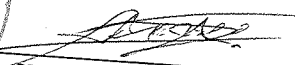
\$252

REG/FIE/010/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE E
CONICIDO COMO (EL TOPE EN AYUQUILA) PARA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00
LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUA
TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34,
II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no ac
anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justici
del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo m
de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BI
ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ERNESTO ROMERO NUÑEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$252

REG/FIE/011/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE CONOCIDO COMO (EL ARRAYAN) PARA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A 22:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo presente que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

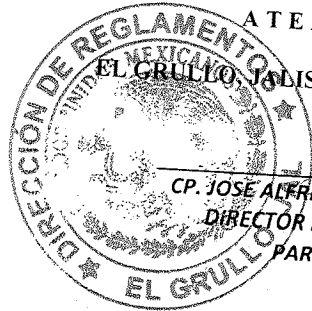


C. PALOMA MARIBEL POZOS JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/003/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE LEONA VICA
GALEANA PARA MISA DE FIN DE NOVENARIO EL DIA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO CO
HORARIO DE 19:30:00 HRS A 21:30 HRS DEL DIA. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como re
el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 s
mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transpo
Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PC
CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.



EL GRULLO, JALISCO A 06 FEBRERO DEL 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JUAN MANUEL CARDENAS ZAVALZA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/004/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE XICOTENCATL ENTRE ALDAMA Y NIC BRAVO PARA MISA DE FIN DE NOVENARIO EL DIA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO CON UN HOR DE 19:00:00 HRS A 22:00 HRS DEL DIA. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios m de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Es Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CON PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.



EL GRULLO, JALISCO A 10 FEBRERO DEL 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUÍMETROS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



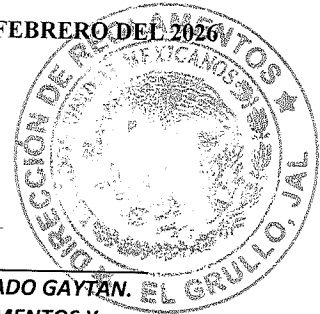
C. TZITZI LIZBETH MICHEL ZARAGOZA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/005/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE XICOTENCATL ESQUINA ALDAMA NOVENARIO DEL 17 AL 23 DE FEBRERO DE 19:00 A 20:00HRS. Y MISA DE FIN DE NOVENARIO EL DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 19:00:00 HRS A 22:00 HRS DEL DIA. En el er de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones: acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 ter Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Mov Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 17 FEBRERO DEL 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CAFETERIA EL RINCON DE ELENA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$380.00

REG/HE/052/2021

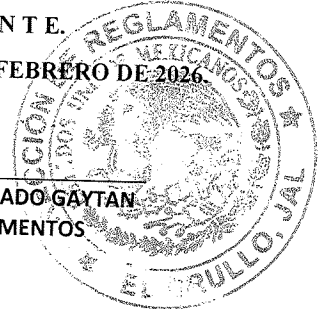
FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLE

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO EL RINCON DE ELENA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE 20:00 A LAS 22:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo Jalisco conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de no haber reportes se suspenderá el evento. QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE,

EL GRULLO JALISCO 11 DE FEBRERO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CAFETERIA EL RINCON DE ELENA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$380

REG/HE/053/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLEC

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EXTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO EL RINCON DE ELENA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 20:00 A LAS 22:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo Jalisco conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 20 DE FEBRERO DE 2026.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/HE/059/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo Jalisco conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 20 DE FEBRERO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027